

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00005-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de julio, 2020

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria atendiendo la solicitud presentada bajo Memorándum No.03-2020 por la Directora General de ONCAE, de trasladar entre objetos de gastos, para poder cumplir con compromisos de compras y adquisiciones del año 2019.



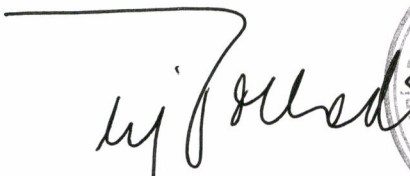
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L. 75,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	31110	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	15,300.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	33100	0000	Productos de Papel y Cartón	5,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	33300	0000	Productos de Artes Graficas	23,200.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	39600	0000	Repuestos y Accesorios	14,400.00
TOTAL AUMENTO												L. 132,900.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	24600	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	132,900.00
											TOTAL DISMINUCIÓN	L. 132,900.00

CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÓNZALES
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO